



## COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

### **El Ayuntamiento y la Junta de Andalucía impulsan un convenio para financiar a partes iguales la redacción del proyecto de integración urbana del río Guadalmedina, que está en licitación por dos millones de euros**

- La Junta de Gobierno Local aprueba este acuerdo de financiación para el diseño de las actuaciones de adecuación hidráulica, conectividad transversal y renaturalización del tramo del río entre el puente de Armiñán y la pasarela peatonal de El Perchel
- Luz verde al inicio del acuerdo de levantamiento de la suspensión temporal del contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo del Puerto de la Torre
- Aprobada la autorización extraordinaria, solicitada por Mahos, para la instalación de pantallas en las terrazas de los establecimientos para la retransmisión de los partidos del playoff del Málaga C.F

1/7

**Málaga, 9 de junio de 2026.-** El Ayuntamiento de Málaga sigue avanzando en la propuesta de integración urbana del río Guadalmedina, que comprende actuaciones de adecuación hidráulica, conectividad transversal y renaturalización del tramo del río comprendido entre el puente de Armiñán y la pasarela peatonal de El Perchel (a la altura del MUCAC-Mayoristas) con el objetivo de integrar el cauce en la trama urbana y conectar las zonas de la ciudad situadas entre las dos márgenes. La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy un convenio entre el Consistorio y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para la financiación de la redacción del proyecto constructivo, que se encuentra en licitación con un presupuesto de dos millones de euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución de 11 meses (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=177818>). En virtud de este acuerdo, cada administración aportará un millón de euros, tal y como aprobó solicitar la Junta de Gobierno Local el 17 de marzo una vez que el Consejo de Gobierno de la administración autonómica acordó el pasado día 11 de marzo declarar de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las actuaciones que contribuirán a minimizar el riesgo de





posibles inundaciones en la ciudad a través de la adecuación del citado tramo del río.

La redacción de esta primera fase del proyecto se centrará en las intervenciones previstas sobre el cauce y tomará como referencia las propuestas recogidas en el anteproyecto, de forma que la actuación en el lecho permita compatibilizar el funcionamiento hidráulico garantizando y reforzando la seguridad frente a avenidas con los requerimientos urbanísticos para su integración. Así, la actuación prevista se basa en la solución propuesta por la modelización hidráulica del río Guadalmedina a su paso por el núcleo urbano de Málaga promovida por Emasa y la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuenta con informe favorable de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos por la administración hidráulica competente.

Tal y como recoge el pliego, esta intervención supondrá optimizar la gestión del riesgo de inundación en el entorno mediante el rebaje del perfil longitudinal del lecho del río en un tramo aproximado de 1,7 kilómetros y la incorporación de dos saltos hidráulicos que optimizarán la sección del cauce y mejorará su capacidad de evacuación de caudales, al tiempo que impulsará la transformación del cauce en un corredor verde a modo de parque fluvial, compatible con su función hidráulica y alineado con los objetivos de adaptación al cambio climático y renaturalización de espacios fluviales. Para favorecer la integración urbana del cauce, la propuesta contempla en distintas fases la creación de cinco espacios públicos y zonas de estancia a modo de plazas-puente que conecten ambas márgenes entre los puentes de Armiñán y Perchel y el soterramiento de las vías laterales, las avenidas de Fátima y el eje Pasillo de Santa Isabel-avenida de la Rosaleda, para crear dos bulevares (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=176757>).

2/7

#### Primera fase

En este sentido, cabe precisar que el ámbito del contrato que acaba de salir a concurso comprende las actuaciones en el cauce, incluyendo el propio rebaje del perfil longitudinal y su tratamiento para conformar un parque fluvial; las cinco plazas-puente; un sistema de riego; el refuerzo y ampliación de estructuras existentes en el cauce a mantener; y acciones urbanísticas de conexión de las obras proyectadas con el viario urbano. En cambio, no incluye las actuaciones relativas al soterramiento del tráfico urbano ni las generalizadas de urbanización de las calles laterales del río, aunque sí que se estudiará y analizará conjuntamente el diseño de las plazas con el de los futuros bulevares incluyendo todo lo concerniente a pavimentos, vegetación, iluminación o mobiliario urbano para que las obras proyectadas garanticen su integración con el modelo urbano definido en el anteproyecto. Para ello, el proyecto incluirá al menos una propuesta básica del diseño de estos bulevares. Igualmente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar un estudio de las afectaciones al tráfico durante las obras.



## Plan de participación ciudadana

Por otra parte, el pliego de condiciones también incluye la elaboración de un plan de participación ciudadana para fomentar la implicación de la comunidad en el diseño y posterior uso de las infraestructuras, contemplándose distintas herramientas (talleres, encuestas, jornadas, página web o redes sociales) que ayuden a recoger y considerar las sugerencias y propuestas que se reciban. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá compatibilizar la implementación de la campaña de participación ciudadana con el desarrollo del propio proyecto de forma que la misma vaya contando en sus diferentes estadios con los diseños y materiales gráficos necesarios.

## Levantamiento de la suspensión de la gestión de la piscina del Puerto de la Torre

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la propuesta del inicio de acuerdo de levantamiento de la suspensión temporal del contrato de 'Gestión y Explotación del Servicio Público del Centro Deportivo Puerto de la Torre'. Asimismo, la propuesta contiene el otorgamiento de un plazo de audiencia pertinente al contratista para alegaciones.

En cuanto a los antecedentes de este contrato, cabe recordar que fue adjudicado a la entidad Medios Acuáticos S.L en septiembre de 2017. Poco después de la firma, se detectó que las instalaciones no se encontraban en un estado apto para la prestación del servicio como consecuencia de un siniestro por incendio, que tuvo lugar en mayo de ese mismo año, y actos vandálicos que había sufrido el inmueble durante su cierre y que afectaron principalmente al sistema eléctrico, fontanería, climatización y acabados.

3/7

Para solventar las deficiencias, el Ayuntamiento tramitó varios contratos, que se resumen en el arreglo de las instalaciones hídricas, depuradora, contra incendios, electricidad, fontanería y estanqueidad por un importe ejecutado de 46.420,48 euros; trabajos para subsanar carencias técnicas y funcionales derivados del incendio y de los actos vandálicos por un importe ejecutado de 1.041.585,35 euros; y, por último, reforma de la piscina cubierta para arreglar las patologías y lesiones detectadas tras las intervenciones anteriores, así como la reposición de elementos que se han deteriorado con el paso del tiempo, con un presupuesto final de 844.560,35 euros. La última intervención finalizó el pasado mes de marzo.

En el transcurso de estos trabajos, el contrato con la empresa adjudicataria quedó suspendido. Una vez que ha sido verificado por el Área de Deporte que las obras han subsanado los desperfectos previos, el siguiente paso es el levantamiento de la suspensión que permitirá reanudar el servicio público deportivo y garantizar la prestación del servicio.

## **Emisión en establecimientos de los partidos del playoff del Málaga C.F**

En otro orden de asuntos, se ha aprobado la autorización extraordinaria, a petición de la Asociación de Hosteleros de Málaga (Mahos), de la instalación de equipos audiovisuales en terrazas y veladores en establecimientos de hostelería, de manera provisional, para la retransmisión de los partidos de la fase de play-off de ascenso a Primera División que está disputando el Málaga C.F.

La autorización permite, de manera excepcional, que se instalen equipos audiovisuales en aquellos establecimientos que cuenten con autorización en vigor sobre sus terrazas y veladores, sin adosar al televisor o equipo audiovisual amplificadores de sonido, altavoces externos o cualquier otro elemento de reproducción acústica ajeno al propio aparato. Asimismo, el uso de los equipos se limitará exclusivamente a la retransmisión en directo de cada partido, por lo que se deberán apagar los equipos en el momento de la finalización del encuentro, a las 23:00 horas, salvo prórroga. En ningún caso se podrá ampliar el horario autorizado de cierre de la terraza del establecimiento.

En este sentido, también se ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la retransmisión en directo de los partidos oficiales del play-off de ascenso a través de las pantallas de televisión en las terrazas y veladores autorizados, dado el interés prevalente de carácter social y deportivo.

4/7

## **Subvenciones para clubes, escuelas y eventos deportivos**

En materia de Deporte, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la concesión de tres convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a diversos proyectos del Área de Deporte por un importe que asciende a 101.250 euros. La primera línea de ayudas que se ha aprobado está destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de clubes malagueños en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales (el equivalente a primera y segunda división en fútbol) en categoría absoluta con un importe máximo 11.500 euros.

Entre los requisitos que deben cumplir está que las entidades solicitantes deben tener domicilio social en Málaga, así como la sede social y de entrenamiento también en la ciudad. La tramitación de la solicitud se realizará preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en la dirección [sede.malaga.eu](http://sede.malaga.eu) y el plazo de presentación será de 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA). El importe máximo a percibir por beneficiario es de 4.000 euros.

En segundo lugar, se destinarán 68.750 euros a una línea de subvenciones para sufragar los gastos asociados a la organización de una escuela deportiva de base e iniciación a la competición en el municipio de Málaga. Esta ayuda se reparte en tres: línea 2, para las



escuelas deportivas de ajedrez, tenis, tiro con arco, halterofilia, petanca o baile deportivo; línea 3 para las especialidades deportivas de gimnasia rítmica, tenis de mesa, rugby, natación artística, entre otros; y la línea 4 para las disciplinas de atletismo, judo y gimnasia artística.

En cuanto a los requisitos, los proyectos deben desarrollarse en el municipio de Málaga; las escuelas deportivas de base e iniciación deben estar dirigidas a categorías menores con edades comprendidas entre los 4 y los 16 años, o deportistas con una discapacidad reconocida sin límite de edad; y, por último, los gastos subvencionables de las escuelas deportivas serán exclusivamente las actividades que se hayan realizado entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Al igual que en la anterior línea de ayudas, las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en la web [sede.malaga.eu](http://sede.malaga.eu) y el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de su publicación en el BOPMA. En concreto, para la línea 2, el crédito disponible es de 15.000 euros y el importe máximo a percibir es de 1.500 euros; para la línea 3, el crédito disponible es de 33.750 euros y el importe máximo en este caso es de 3.000 euros; por último, para la línea 4, el crédito disponible es de 20.000 euros y el importe máximo es de 5.000 euros.

La tercera línea de subvenciones, que asciende a 20.000 euros, se destinará a los clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para financiar la organización de eventos deportivos. Podrán solicitar esta ayuda los clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE). Los proyectos prioritarios a subvencionar corresponden a las siguientes especialidades deportivas: taekwondo, petanca, travesía a nado en aguas abiertas, baloncesto en categorías menores y veteranos, pádel adaptado, remo, gimnasia rítmica y tiro con arco.

5/7

En cuanto a la presentación, también se tramitará preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en [sede.malaga.eu](http://sede.malaga.eu) y el plazo será de 20 días naturales a partir de su publicación en el BOPMA.

Los gastos sujetos a la subvención son el alquiler de instalaciones y espacios deportivos para el desarrollo de la actividad, excluyendo las tasas e impuestos municipales; gastos de arbitrajes; trofeos; avituallamiento sólido, líquido y servicios sanitarios requeridos para el desarrollo de estos eventos; seguros de responsabilidad civil, cartelería o publicidad del evento; transporte necesario para el desarrollo del evento; gastos de personal para la ejecución parcial o total de actividad; y, por último, el coste de los desplazamientos para los participantes en los eventos deportivos que procedan de otro municipio.



## Suministro e instalación de infraestructuras decorativas para la Feria

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la adjudicación del acuerdo marco de contratación del suministro e instalación de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga a Iluminaciones Ximénez, S.A.U, por un importe máximo al año de 1,8 millones de euros (IVA incluido) y una bajada ofertada por el licitador del 12% a los precios. Contempla un plazo de ejecución de tres años, con la posibilidad de prórroga por un año adicional.

La empresa se encargará tanto del suministro del material de iluminación y lámparas eléctricas como de las redes de distribución, conexiones de red, luces para alumbrado exterior, faroles y sistemas de alumbrado, así como de los distintos trabajos de instalación eléctrica en la Feria de Málaga, tanto en el recinto ferial de Cortijo de Torres como en la Feria del Centro y zonas aledañas de ambos espacios.

Asimismo, el contrato incluye el montaje y desmontaje de todas las infraestructuras, además del suministro y de las portadas monumentales que se instalan en la Feria.

## Empleo público

En materia de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a los anexos de las bases relativas a las convocatorias para cubrir 1 plaza de Técnico Superior de Conservación del Patrimonio Artístico (correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024); 1 plaza de profesor superior de la Banda Municipal de Música para el puesto de Flauta (correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025), 3 plazas de Técnico Superior de Gestión (correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2025) y 3 plazas de Técnico Superior Ingeniero Industrial (correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023).

6/7

Las bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Málaga [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu), en el apartado Ofertas de Empleo Público, además de un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como extracto detallado de cada convocatoria, una vez realizadas las publicaciones anteriores, en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## Mantenimiento de colonias felinas

Por otro lado, en materia de Sostenibilidad Medioambiental, se ha aprobado la participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria de subvenciones para el proyecto 'Mejora e impulso del control poblacional de colonias felinas' publicada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para el mantenimiento de las más de 300 colonias de gatos que hay autorizadas en la ciudad y repartidas por los 11 distritos para garantizar el bienestar de los gatos que viven en libertad o semilibertad, controlar



su población y evitar la transmisión de enfermedades.

El Consistorio lleva desde 2017 manteniendo estas colonias de gatos, que son cuidados y alimentados por asociaciones (AMAN y Ciriana) y voluntariado con autorización municipal. Además, para reducir la reproducción felina incontrolada y evitar la transmisión de enfermedades se les aplica el método CER (captura, esterilización y retorno). Este programa está valorado en 158.333,34 euros anuales, por lo que se contempla la petición de una subvención de 80.000 euros, mientras el Consistorio aportaría los 78.333,34 euros restantes.

### **Inadmisión de recurso por ocupación de la vía pública**

Por otro lado, se ha inadmitido la tramitación del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la denegación de la concesión de una licencia para la ocupación del dominio público para la instalación de mesas y sillas solicitado por la persona titular de un establecimiento de hostelería.

El otorgamiento de la licencia ya había sido denegado en varias ocasiones debido a que la anchura de la acera no permite la instalación de mobiliario, puesto que obstaculizaría el paso de peatones. Además, ante la negativa de la licencia, la titular solicitó una licencia de obras para ampliar la acera, solicitud que también fue denegada. Asimismo, se resolvieron los distintos recursos en vía contencioso-administrativa presentados por la interesada en el mismo sentido desestimatorio, ratificados por sentencia judicial.

7/7

Posteriormente, se dictó una orden de retirada de las mesas, sillas y toldos instalados por no cumplir la normativa, y se procedió a la ejecución forzosa ante la falta de retirada voluntaria, orden que también fue objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa y que finalmente ratificada por el órgano judicial. Ante el incumplimiento reiterado de la interesada, el Ayuntamiento procedió a ejecutar la orden de retirada de las mesas y sillas, momento en el que presentó el actual recurso del que se resuelve su inadmisión.

### **Prórroga del contrato de publicidad**

Por último, también se ha aprobado la prórroga de un año de la contratación para el servicio de comunicación para la difusión de contenidos y publicidad institucional y promocional de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales. En concreto, se han aprobado el lote 1 para Avante Comunicación, con un importe de 53.000 euros hasta el 10 de junio de 2027; el lote 2 para Acerca Comunicación Cultural, por una cantidad de 57.000 euros hasta el 14 de junio de 2027; y el lote 5 para We are medianuts, que asciende a 56.750 euros hasta el 14 de junio del año que viene.